



**CARDENAL
CISNEROS**
COMPLUTENSE

PLAN DE ACTUACIÓN Y CONTIGENCIA

FRENTE A LA COVID-19

CES CARDENAL CISNEROS

CENTRO ADSCRITO A LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

CURSO ACADÉMICO 2021/2022

V-1

Madrid, 7 de julio de 2021



I. OBJETIVOS.

El presente Plan de Actuación y Contingencia frente al COVID-19 tiene como objetivo garantizar al alumnado la obtención de los mejores resultados de aprendizaje en las condiciones de la actual situación sanitaria. Del mismo modo, se persigue proporcionar al profesorado y al personal de administración y servicios del CES Cardenal Cisneros las herramientas y los recursos necesarios que permitan el desarrollo de la actividad laboral adecuada.

El curso académico 2021-2022 se ha programado atendiendo a los diferentes escenarios que se pueden plantear en función de la evolución de la pandemia de la COVID-19 y el proceso de vacunación y siempre bajo la premisa de que el CES Cardenal Cisneros es un Centro universitario en el que se imparte formación presencial.

Además, el CES Cardenal Cisneros promoverá de forma activa dentro de la comunidad universitaria la educación para la salud y el respeto al medio ambiente, con la finalidad de extender su lucha contra la COVID-19 al conjunto de la sociedad.

II. MARCO NORMATIVO.

A continuación, se detalla el marco normativo en el que se basa el citado plan estratégico:

- Marco de Actuación de las Universidades de la Comunidad de Madrid para el curso académico 2021-2022.
- Marco Estratégico para la docencia en el curso 2021-2022.
- Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- Medidas de Prevención, Higiene y Promoción de la Salud frente a COVID-19 para Centros Educativos en el curso 2021-2022, aprobadas en la Comisión de Salud Pública del 29 de junio de 2021.
- Orden 572/2021, de 7 de mayo de 2021, de la Consejería de Sanidad, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma declarado por el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre.
- Procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos laborales frente a la exposición al SARS-Cov-2 (aprobado por el Ministerio de Sanidad, actualizado al 22 de junio de 2021).
- ORDEN 700/2021, de 28 de mayo, de la Consejería de Sanidad, por la que se modifica la Orden 572/2021, de 7 de mayo, por la que se adoptan medidas específicas temporales y excepcionales por razón de salud pública para la contención del COVID-19 en determinados núcleos de población como consecuencia de la evolución epidemiológica una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 956/2020, de 3 de noviembre.
- Recomendaciones de la Fundación para el conocimiento Madrid para la planificación del curso académico 2020-2021.



- Orden 668/2020, de 19 de junio de 2020, de la Consejería de Sanidad modificada por la Orden 740/2020, de 1 de julio y por la Orden 920/2020, de 28 de julio, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio.

III. PLAN DE ACTUACIÓN

En línea con lo dispuesto en el Marco de Actuación de las Universidades de la Comunidad de Madrid para el curso 2021-2022 y las directrices del Marco Estratégico para la docencia en el curso 2021-2022 de la Universidad Complutense de Madrid, en tanto se mantenga la actual situación de crisis sanitaria generada por la pandemia, el CES Cardenal Cisneros desarrollará su actividad docente en el curso académico 2021-2022, con la previsión de tres posibles escenarios:

- Escenario 1: Docencia presencial.
- Escenario 2: Docencia semipresencial.
- Escenario 3: Docencia a distancia.

Durante el primer cuatrimestre del citado curso académico, el CES Cardenal Cisneros prevé un escenario de semipresenciabilidad (Escenario 2). Mientras que durante el segundo cuatrimestre, si la evolución de la pandemia y del proceso de vacunación lo permitieran, el escenario previsto será el de docencia presencial (Escenario 1).

A. ESCENARIO 1: DOCENCIA PRESENCIAL.

El primer escenario se caracteriza por el predominio de la normalidad, es decir, la situación en las que las autoridades sanitarias aconsejen que la docencia vuelva a ser presencial.

La docencia presencial se desarrollará siempre que las autoridades sanitarias lo permitan y eliminen las restricciones de aforo, o en aquellos casos en los que, aún con restricciones, los espacios o el número de estudiantes permitan el distanciamiento de seguridad establecido.

La docencia presencial conllevará la adopción de todas las medidas de seguridad exigidas por las autoridades sanitarias.

B. ESCENARIO 2: DOCENCIA SEMIPRESENCIAL.

El segundo escenario se plantea bajo la premisa de que la impartición de la docencia deba ser semipresencial. Este escenario garantiza el aprendizaje del alumnado en el marco de una enseñanza de calidad y en el que se ha consolidado el entorno digital como plataforma de aprendizaje.



El citado escenario ha sido el modelo de referencia durante el curso académico 2020-2021, ya que las autoridades sanitarias aconsejaron la adopción de medidas de prevención para una organización flexible de la presencialidad. En este sentido, se produce una reducción en el aforo de las aulas y las clases se imparten de forma híbrida, es decir, una combinación de clases impartidas de forma presencial y a distancia. Este escenario consiste en la organización de grupos rotativos en los que se imparte docencia presencial para un número determinado de alumnos de cada grupo, respetando la normativa del límite de aforo y, de forma simultánea, dicha sesión es seguida a distancia para el resto de los alumnos a través de la plataforma ZOOM.

C. ESCENARIO 3: DOCENCIA A DISTANCIA.

El tercer escenario es el que prevé un confinamiento general obligatorio y, en consecuencia, la necesidad de implantar la actividad educativa no presencial. En este caso, se impartirá docencia a distancia a través de la plataforma ZOOM y mediante la interacción a través del campus virtual, sistemas que garantizan el seguimiento y la comunicación con el alumnado en todo momento.

IV. MEDIDAS ORGANIZATIVAS SEGÚN EL ESCENARIO.

A. ESCENARIO 1.

A continuación, se detallan algunas de las medidas más significativas que se modularán en función de las recomendaciones de las autoridades sanitarias:

- Obligatoriedad en el uso de mascarilla en todas las instalaciones del Centro, siempre que siga siendo aconsejada por parte de las autoridades sanitarias.
- Instalación de puntos de higienización.
- Adaptación de las aulas para su uso, que implicaría la organización de los espacios existentes para cumplir con la medida de distanciamiento entre personas.
- Habilitación de nuevas aulas.
- Limitación del aforo máximo de alumnos por clase.
- Exigencia de la máxima puntualidad en el inicio y finalización de las clases.
- Control de las entradas y salidas de las aulas para que se realice de forma ordenada, respetando la distancia interpersonal que las autoridades sanitarias establezcan.
- Evitar aglomeraciones y bloqueo de entradas. Para ello se mantendrá la prohibición de permanencia en los pasillos fuera del horario de clase.



- Distribución equilibrada de alumnos en los turnos de mañana y de tarde.
- Planificación de los horarios de entrada y salida para los diferentes turnos de forma escalonada con el fin de limitar las coincidencias y contactos en las zonas comunes, accesos y pasillos.
- Ejecución de las labores de limpieza, ventilación y desinfección en los intervalos sin actividad entre ambos turnos.
- Adaptación del calendario de exámenes para poder habilitar las aulas o dividir los grupos en distintas horas para facilitar la distancia mínima interpersonal.
- Prohibición del uso compartido de materiales.
- En relación con las instalaciones:
 - Aulas de informática y otras salas polivalentes: permanecerán cerradas.
 - Cafetería: permanecerá clausurada.

En cuanto al personal de administración y servicios del Centro se refiere:

- El responsable de cada departamento organizará el trabajo para conseguir el distanciamiento social y evitar aglomeraciones.
- Se acordarán horarios escalonados de entrada y salida.
- Se evitará la utilización compartida de equipos y en caso de imperiosa necesidad, se desinfectarán después de su uso.
- El personal de conserjes velará por que se respete la distancia interpersonal de 1,2 metros y evitará la formación de grupos numerosos y aglomeraciones, prestando especial atención a las zonas comunes de paso, ascensores y escaleras.
- En la medida de lo posible, las reuniones se realizarán de forma telemática o videoconferencia.

B. ESCENARIO 2.

Dado que el escenario nº 2 contempla la semipresencialidad, se adoptarán las medidas indicadas en el apartado anterior, además de otras medidas adicionales entre las que destacan las siguientes:

- Informar puntualmente a los alumnos de los sistemas establecidos para las clases a distancia (horarios, modalidad, exámenes, sistemas de evaluación).



- Dividir el número de alumnos de cada grupo para que puedan rotar entre clase presencial y a distancia.
- En el marco de las divisiones se podrá decidir la grabación de la clase impartida, con la finalidad de facilitar a los alumnos su consulta posterior.
- En relación con las instalaciones, en la Biblioteca se limitará el uso de la misma al servicio de préstamo de libros.

Estas medidas se podrán modular en función de las recomendaciones de las autoridades sanitarias.

C. ESCENARIO 3.

En el caso de que vuelvan a adoptarse las medidas de confinamiento general, toda la docencia se impartirá de forma online a través de: i) clases a distancia, respetando el horario y agenda establecidos en el plan presencial o semipresencial de cada asignatura; ii) desarrollo de actividades que correspondan a través del campus virtual.

En todo caso, se adoptarán las medidas indicadas a continuación:

- Reforzar las capacidades tecnológicas disponibles en el CES Cardenal Cisneros, con el fin de dotar de un correcto soporte informático al desarrollo de la docencia online.
- Poner a disposición de los estudiantes y profesores las aplicaciones para el desarrollo de la docencia a distancia. Principalmente: i) aplicación de videoconferencia; ii) recursos del campus virtual.

Estas medidas se podrán modular en función de las recomendaciones de las autoridades sanitarias.

V. MEDIDAS ORGANIZATIVAS ESPECÍFICAS.

A. Prácticas Externas.

Las prácticas curriculares externas de carácter obligatorio están garantizadas a todos los estudiantes siempre que sean compatibles con lo dispuesto por las autoridades sanitarias. No obstante, en el caso de que la agencia de calidad lo permita, se podrán sustituir por prácticas en la modalidad a distancia o semipresencial. Además, con independencia del cuatrimestre al que esté vinculada la asignatura de prácticas externas, se procurará la máxima flexibilidad en cuanto al periodo de realización de las mismas se refiere.

En el caso del escenario 1, las prácticas curriculares se realizarán en las mismas condiciones previas a la pandemia con las adaptaciones que correspondan conforme a las directrices y recomendaciones de las autoridades sanitarias.



B. Atención al estudiante.

En los escenarios 2 y 3 se promoverá que las tutorías se desarrollen en condiciones similares y sesiones semanales que las que corresponderían en situación de normalidad. Además, se establecerán horarios para garantizar la atención al estudiante y se recomienda realizar tutorías grupales o individuales preferentemente de manera telemática. En el modelo no presencial, se desarrollarán a través de los medios tecnológicos dispuestos en el Campus Virtual. En el modelo híbrido, se combinará el sistema anteriormente citado con tutorías presenciales. Por otro lado, en el modelo de enseñanza presencial, las tutorías serán presenciales, tutorías que garantizarán las medidas establecidas en cuanto a distancia de seguridad y protección.

C. Evaluación.

Las pruebas finales correspondientes a las convocatorias oficiales de evaluación ordinaria y extraordinaria se realizarán de manera presencial, salvo que lo impidan las autoridades sanitarias.

D. Desarrollo de las guías docentes a través de las guías del estudiante.

Siguiendo las directrices del Plan de Actuación y Contingencia frente al COVID-19 del CES Cardenal Cisneros para el curso académico 2020-2021, se unificó una Guía del Estudiante en un único documento con toda la información relativa a los procedimientos didácticos y de evaluación tanto en escenario de docencia presencial, híbrida como no presencial.

VI. MEDIDAS ORGANIZATIVAS GENERALES.

A. Medidas de prevención e higiene.

El CES Cardenal Cisneros mantiene para el curso académico 2021-2022 las medidas aprobadas en materia de prevención e higiene del curso 2020-2021, sin perjuicio de que se produzcan las adaptaciones que correspondan conforme a las directrices y recomendaciones de las autoridades sanitarias

En concreto, se establecen una serie de medidas técnicas y organizativas para preservar la seguridad y salud de la comunidad universitaria, que se modularán en función de las directrices y recomendaciones de las autoridades sanitarias, entre las que destacan:

1. Acceso al Centro.

- Para el acceso al Centro se exigirá el uso de mascarilla, así como una higiene correcta de manos, para ello, se instalarán dispensadores de gel hidroalcohólico en la entrada principal y en distintos puntos del Centro. Los conserjes se



encargarán de supervisar el correcto cumplimiento de estas medidas y prohibir la entrada de toda persona que no los cumpla. No obstante, el Centro dispondrá de mascarillas homologadas para facilitar en caso de rotura o pérdida.

- Instalación de equipos detectores de la temperatura corporal ubicados en la entrada al centro.
- Se realizará la difusión suficiente de la información relativa al uso de mascarillas e higiene de manos.

2. Aulas.

- En la puerta de cada aula se informará del aforo máximo de ocupación, no pudiendo superar esta cifra bajo ningún concepto.
- La disposición del mobiliario en las aulas se organizará para garantizar el respeto de la distancia de seguridad interpersonal exigida, quedando prohibido alterar su disposición.
- Los alumnos deberán ocupar el mismo sitio durante el desarrollo de todas las clases.
- Durante la permanencia en el aula se deberá respetarse rigurosamente la distancia de al menos 1,2 metros. Para ello, se colocarán en las aulas carteles informativos y flechas marcando las distancias que hay que respetar.
- En el acceso a cada aula se colocarán dispensadores con preparados de base alcohólica destinados a la higienización de manos, al menos al entrar y salir del aula, y siempre que sea preciso.
- Colocación de papeleras con tapa para desechar los pañuelos o cualquier material higiénico.

3. Despachos individuales.

- Su uso se limitará exclusivamente para las personas a las que esté asignado el despacho.
- Se indicará en la puerta el aforo máximo que permita mantener la distancia de seguridad.
- Se instalarán dispensadores de geles hidroalcohólicos o desinfectantes y papeleras con tapadera.

4. Despachos compartidos.

- Se tomarán las medidas adecuadas para mantener una distancia interpersonal segura de los distintos puestos de trabajo.
- Se indicará en la puerta el aforo máximo que permita mantener la distancia de seguridad.
- Se señalizará la distancia exigida mediante indicadores (flechas, puntos rojos, etc.).
- Se instalarán dispensadores de geles hidroalcohólicos o desinfectantes y papeleras con tapadera.
- No se permitirá modificar la disposición de los puestos de trabajo sin previa autorización.



5. Zonas de atención al público.

- Instalación de mamparas protectoras frontales para la zona de atención al público ubicada en la Secretaría.
- Siempre que sea posible, se evitará el contacto directo con el público. Para ello, los departamentos o servicios con atención al público priorizarán la información a través de correo electrónico o telefónicamente.
- Respeto obligatorio de la distancia de seguridad en los lugares con atención al público.
- Señalización de una línea de espera que no se rebasará hasta que llegue el turno, respetando entre los usuarios la distancia de seguridad.
- Gel hidroalcohólico a disposición del usuario.
- Ejecución de medidas organizativas sobre las personas que permanezcan en el exterior de los edificios en espera de acceso, las cuales deberán guardar rigurosamente la distancia de seguridad pertinente.

6. Biblioteca.

- Adopción de medidas adecuadas para mantener una distancia interpersonal segura en todos los puestos de trabajo.
- Indicación del aforo máximo que permita mantener la distancia de seguridad en la entrada de la instalación, no permitiendo que se exceda en ningún caso.
- Indicación de los puestos que pueden utilizarse a través de señales en el pavimento y en las mesas.
- Organización del equipamiento y mobiliario a fin de facilitar el tránsito de los alumnos en dos direcciones.
- Ventilación regular de la sala.
- Colocación de gel hidroalcohólico en las mesas.
- Colocación de cartelería informativa sobre el modo realizar el préstamos y devolución de los libros.
- Indicación del uso obligatorio de mascarillas mediante carteles informativos.

7. Salas de informática.

- Adopción de medidas adecuadas para mantener una distancia interpersonal segura en todos los puestos de las aulas de informática.
- Indicación de los puestos que pueden utilizarse a través de señales en el pavimento y en las mesas.
- Indicación del aforo máximo que permita mantener la distancia de seguridad en la entrada de la instalación, no permitiendo que se exceda en ningún caso.
- Control del aforo indicando en el acceso el número de alumnos que pueden pasar.
- Colocación de gel hidroalcohólico en las mesas e indicándose la obligación de desinfectarse las manos antes y después del uso del ordenador.
- Indicación del uso obligatorio de mascarillas mediante carteles informativos.
- Prohibición del uso compartido de los ordenadores y los trabajos en grupo dentro delespacio.
- Desinfección periódica de todos los equipos, asientos y mesas.



- En aquellos espacios que cuenten con dos puertas se indicará por medio de señales la dirección de la circulación y la puerta de entrada y salida.

8. Uso de los equipos de reprografía.

- Indicación de la distancia de seguridad para esperar el turno de uso de la impresora mediante señales.
- Colocación de gel hidroalcohólico en cada impresora y se indicará mediante carteles la obligación de su uso antes y después de su uso.
- Prohibición de un uso simultáneo de la impresora por dos o más personas.
- Desinfección periódica de todos los equipos.

9. Uso del ascensor.

- Limitación del uso del ascensor para casos de necesidad. Se utilizarán preferentemente las escaleras.
- Indicación del aforo máximo de una persona.
- Indicación de la distancia de seguridad para esperar el ascensor.
- Desinfección periódica del ascensor.

10. Aseos.

- Indicación del aforo máximo, no permitiendo que se exceda en ningún caso. En su caso, esperará en el exterior manteniendo la distancia de seguridad de 1,2 metros.
- Colocación de gel hidroalcohólico y jabón en todos los aseos.
- Se colocarán carteles acerca de cómo realizar una correcta higiene de manos.
- Colocación de cartelería informativa sobre cómo realizar una correcta higiene de manos.
- Desinfección periódica de todos los aseos.

11. Vías de circulación, pasillos y escaleras.

- Instalación de cartelería informativa al desplazamiento dentro del Centro, a fin de que la circulación sea siempre por la derecha y en fila respetando la distancia de seguridad.
- Se evitará el uso de las zonas de paso para cualquier uso que no sea el desplazamiento, impidiendo que se formen grupos de alumnos.
- Colocación de cartelería informativa sobre el desarrollo del desplazamiento dentro de las instalaciones del Centro.
- Las puertas de acceso se mantendrán abiertas y las de las vías de circulación despejadas.
- Colocación de gel hidroalcohólico en las zonas comunes.
- La cafetería se utilizará exclusivamente para el acceso a las máquinas expendedoras. Se retirará el mobiliario para evitar aglomeraciones.
- Desinfección periódica de todos los espacios comunes.



B. Medidas preventivas aplicables a colectivos.

1. Medidas preventivas para los alumnos.

- Respeto y cumplimiento de las medidas preventivas generales.
- Llevar a cabo un acceso ordenado a las aulas, evitando aglomeraciones y manteniendo la distancia de al menos 1,2 metros.
- Uso de los puntos de desinfección e higienización de manos.
- Mantener la distancia interpersonal de 1,2 metros dentro del aula.
- Prohibición del uso compartido de material de los alumnos.
- Permanecer en el mismo sitio durante el desarrollo de todas las clases.
- Evitar levantarse o deambular por el aula.
- Evitar permanecer en pasillos y superficies de tránsito.
- Prohibición del uso de las aulas para fines que no sean académicos.

2. Medidas preventivas para los profesores.

- Respeto y cumplimiento de las medidas preventivas generales.
- Uso de los puntos de desinfección e higienización de manos.
- Higienización de manos después del contacto con los alumnos.
- Mantener la distancia interpersonal de 1,2 metros dentro del aula.
- Desarrollo de la clase de forma organizada, impidiendo que los alumnos se levanten o deambulen por el aula.
- Colaboración para evitar que se formen aglomeraciones en las puertas del aula.

3. Medidas preventivas para personal de secretaría, administración, informática y biblioteca.

- Respeto y cumplimiento de las medidas preventivas generales.
- Se mantendrá la distancia de seguridad de 1,2 metros y si ésta no fuera posible se utilizará mascarilla de protección.
- Se evitará en lo posible compartir material y equipos y si no lo fuera, tras su utilización, se desinfectarán.
- Higienización de manos tras entrar en contacto con equipos de uso común como fotocopiadora, impresora, scanner, etc.
- Ventilación periódica los espacios de trabajo mediante la apertura de puertas y ventanas siempre que sea posible. En aquellos espacios que no tienen ventana, se procurará mantener la puerta abierta.
- Evitar el uso de pasillos y superficies de tránsito para entablar conversación.

4. Medidas preventivas para personal de servicios generales (conserjes y bedeles).

- Respeto y cumplimiento de las medidas preventivas generales.
- Se mantendrá la distancia de seguridad de 1,2 metros.
- Se presentarán en el Centro con su uniforme de trabajo, para evitar el uso de



taquillas.

- Las zonas donde se desarrollen trabajos y labores de mantenimiento serán acotadas para evitar interferencias con otras personas.

C. Medidas especiales en materia de prevención de riesgos laborales.

1. Vigilancia de la Salud.

En el caso de que se produzca algún contagio en el ámbito del CES Cardenal Cisneros se deberá notificar al Departamento de Prevención de Riesgos Laborales que coordinará la vigilancia de las acciones necesarias para frenar la propagación del virus, en la medida de lo posible, como por ejemplo el cierre y desinfección de espacios donde haya estado la persona contagiada.

2. Información.

Se entregará a todos los alumnos y trabajadores del CES Cardenal Cisneros un manual con las indicaciones de prevención y las medidas que se toman antes del inicio del curso, sin perjuicio de su publicación a través de la página web y la colocación de cartelería informativa en las instalaciones.

3. Concurrencia de actividades empresariales.

Las empresas que presentan servicios en nuestro Centro deberán de adecuarse a las medidas generales que se establecen en este plan, y elaborar un plan específico adaptado a su actividad según la legislación vigente.

VII. VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN.

La vigilancia y supervisión de la ejecución del presente plan de actuación le corresponde al Director del CES Cardenal Cisneros o, en su caso, al departamento o persona que designe.